



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 AGO 2016

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01371

Visto el presente Expediente Nro. 4061-1000681/16, por el cual la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONOMICO, solicita la adquisición de lámparas filamento led E27 A60 8W LUZ CALIDA, con destino a la DIRECCION DE ELECTROMECANICA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2017/16, obrante a fs. 1/3; y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 168/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Pertenece a la firma ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ (\$ 805.110,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 270915 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., de hasta la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS con 60/100 (\$ 48.306,60).-

SOBRE N° 2: Pertenece a la firma ENLUZ S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 528.960,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 400082 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00).-

SOBRE N° 3: Perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 549.900,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución N° 776.242 de la compañía ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, de hasta la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

SOBRE N° 4: Perteneciente a la firma KASSIA S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 645.780,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución N° 400.059 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 32.289,00).-

Que en la totalización de la propuesta de la empresa ENLUZ S.A., se desliza un error y donde dice: "PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 528.960,00)", debería decir: "PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 523.392,00);

Que de las ofertas presentadas, la de la firma ENLUZ S.A., para el ítem. 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 523.392,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 168/16, efectuada con fecha 08/08/2016, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando, a favor de la firma **ENLUZ S.A.**: Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 523.392,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

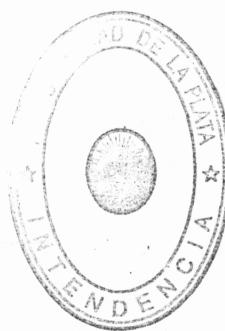
ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 50 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO – Jurisdicción 1110137000 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONOMICO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, sus efectos.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Julio César Garro", written over the typed text above it.